

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT QUELLÓN y determina su **DONACIÓN** a VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, Comuna de Quellón.

RES. EXENTA N° 0132,

**SANTIAGO,**

*01 FEB 2017*

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la organización VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, Comuna de Quellón, recibida el 10.11.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 352, de 10.11.2016, de Inspector Comunal del Trabajo de Quellón, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles;
7. Los Oficios Ords. N° 1161 y 53, de 13.12.2016 y 19.01.2017, respectivamente, de Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT QUELLÓN y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 27.12.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico (s), del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante documentos señalados en el N° 7, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies en desuso, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para su reparación y no prestan utilidad para esta Dirección Regional;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran descontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la organización VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, Comuna de Quellón, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT QUELLÓN, que se indican a continuación:

| Nº | Nº INVENTARIO | DESCRIPCIÓN                    |
|----|---------------|--------------------------------|
| 1  | 8.223         | ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES    |
| 2  | 12.142        | ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES    |
| 3  | 16.018        | SILLA FIJA CAFÉ                |
| 4  | 16.020        | SILLA FIJA CAFÉ                |
| 5  | 16.027        | SILLA FIJA CAFÉ                |
| 6  | 18.112        | SILLA FIJA CAFÉ                |
| 7  | 20.413        | ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS    |
| 8  | 25.863        | ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS    |
| 9  | 28.734        | CPU BISWAL                     |
| 10 | 32.350        | MONITOR OLIDATA                |
| 11 | 33.718        | MONITOR OLIDATA                |
| 12 | 36.745        | MONITOR OLIDATA                |
| 13 | 36.757        | MONITOR OLIDATA                |
| 14 | 37.080        | CPU OLIDATA                    |
| 15 | 47.657        | SILLA ERGONOMICA AZUL          |
| 16 | 47.698        | SILLA ERGONOMICA AZUL          |
| 17 | 49.181        | ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS    |
| 18 | 49.207        | SILLA ERGONOMICA AZUL          |
| 19 | 49.212        | SILLA ERGONOMICA CAFÉ          |
| 20 | 49.213        | SILLA ERGONOMICA AZUL          |
| 21 | 63.996        | ESTUFA A GAS MAGEFESA 15 KILOS |
| 22 | 64.686        | SILLA FIJA CAFÉ                |
| 23 | 64.690        | SILLA ERGONOMICA GRIS          |

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la organización **VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, COMUNA DE QUELLÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 243, DE 09.04.2010;**

4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;

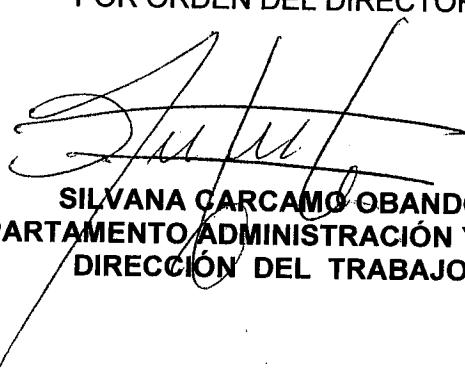
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de Quellón y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

01 FEB 2017

RECINA DE PARTES  
RES. EX.

  
SILVANA CARCAMO OBANDO  
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

  
PCC/ESV  
Distribución

- ICT Quellón
- DRT Los Lagos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística